



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 255404 / 330 / 332

TELEF. FAX 087 - 255456

Salta, 17 de Diciembre de 1997.-

Expediente N° 12.262/97.-

RESOLUCION N° **809 / 97**

VISTO:

El resultado del Pedido de Precios N° 004/97 que trata de la provisión de un equipo servidor de archivos para la red informática de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la comisión de preadjudicación ha emitido su informe.

Que en la presente contratación se dio cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de contrataciones del Estado.

Que en consecuencia, cabe considerar el informe de la Comisión de preadjudicación.

Que el presente caso se encuadra en el Art. 56, Inc. 3° apartado a) de la Ley de Contabilidad.

POR ELLO,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Adjudicar el presente Pedido de Precios N° 004/97 a la firma SCS COMPUTACION con domicilio en J. M. Leguizamón N° 472 de esta ciudad, la provisión del ítem 1, incluyendo los opcionales 1 y 2, por un total de Pesos: Cuatro mil cuatrocientos setenta y cinco con 00/100 (\$4.475,00).

./



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 255404 / 330 / 332

TELEF. FAX 087 - 255456

1.

Salta, 17 de Diciembre de 1997.-

Expediente N° 12.262/97.-

RESOLUCION N°

809/97.

ARTICULO 2°.- Afectar la suma de \$ 4.475,00 en la partida 4-3-6 Equipos para Computación.

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que el presente gasto se atenderá con fondos provenientes del superávit de los cursos autofinanciados.

ARTICULO 4°.- Hágase saber, remítase copia a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Dirección de Patrimonio y siga a la Dirección Administrativa Económica a sus efectos.

Lic. Barbara H. de Salim
SECRETARIA



MARIA ISABEL LOZA de CHAVEZ
DECANO